

Bases de Concurso: #Saberllegar



Mayo 2020

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante también aludida como “**la ACHS**”, en su calidad de Organismo Administrador del Seguro Social de la Ley 16.744, en su objetivo constante de disminuir los accidentes en el trabajo y de trayecto, mediante diversos tipos de acciones, ha organizado un concurso para premiar, bajo los términos y condiciones de las presentes bases, a quienes participen a través de la página www.saberllegar.cl

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar del concurso todos quienes ingresen a la página www.saberllegar.cl y completen el módulo de bicicletas del curso de Convivencia Vial Saber Llegar, en la sección “Desafío: Trayecto seguro”

En efecto, toda persona natural que haya cumplido con las condiciones ahí señaladas y que esto sea verificable, estará participando del concurso.

2. ELECCIÓN DE GANADORES

Dentro de los participantes del concurso será seleccionado un ganador de forma aleatoria. Esta selección se realizará el 1 de junio de 2020, a las 15:00 horas.

3. PREMIOS

El premio consiste en una (1) Bicicleta urbana antirrobo marca Yerka, más un (1) casco de bicicleta, más un (1) set de 2 luces reflectantes.

4. VIGENCIA

Se tomarán en consideración para el presente concurso todas las respuestas realizadas durante la fecha de campaña, esto es, entre los días 6 y 31 de mayo de 2020.

5. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

Los ganadores de los premios, según lo dispuesto en las presente bases, serán contactados vía correo electrónico. Para tal efecto, los ganadores deberán indicar su número de cédula de identidad y acreditar que corresponde al ganador.

6. ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores del concurso podrán acceder a cobrar su premio mostrando su cédula de identidad o algún otro documento válido que demuestre ser la persona ganadora. Podrán obtener su premio hasta el día 30 de junio de 2020, como plazo máximo

La ACHS se reserva la facultad de corroborar, por los medios que estime pertinentes, que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

Todos los costos que se deriven para hacer efectivo el premio y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo, serán de exclusivo cargo de los ganadores.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los participantes para que la ACHS utilice sus datos, así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing de uso interno relacionada con el presente premio y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

8. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, la ACHS declara que los datos obtenidos en este concurso serán utilizados con el fin de llevarlo a cabo.

9. OTROS

La ACHS se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la ACHS, según sea el caso, por lo que transcurrido 10 días desde la entrega del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este premio.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la ACHS y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La ACHS no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la asistencia a la entrega del premio ni tampoco con el uso de los mismos.

* * * * *